



## ACTA Nº 7

### ACTA DE PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA GENERAL (Ex Art. 21 Reglamento Electoral)

En Sevilla, a las 11,00 horas del día 23 de octubre de 2.020, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Federación Andaluza de Remo:

D. José Antonio Aguilar Palacios	(Presidente)
D. Jesús Prieto García	(Secretario)
D. Rafael Otero Pineda	(Vocal)

Constituyendo el objeto de la reunión la proclamación de LA RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA GENERAL, adoptada en el Acta Nº 6 de esta Comisión Electoral de fecha 29 de septiembre de octubre del corriente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 del Reglamento Electoral, se adopta el siguiente **ACUERDO**

*1.- Que no habiéndose efectuado impugnación alguna a la relación provisional de candidatos electos contenida en resolución de esta Comisión Nº 6 de fecha 29 de septiembre del corriente, ni constando recurso alguno contra la misma ante el TADA, se proclaman con carácter definitivo candidatos electos a la Asamblea General de la Federación por los distintos estamentos deportivos a los siguientes:*

#### **Clubes:**

C.D. Remeros y Piragüistas veteranos de Sevilla  
Club Náutico Sevilla  
Club de Remo Ciudad de Sevilla  
C.D. Tiempo Libre - El Ejido  
C.D. IES El Palo  
Real Club Mediterráneo de Málaga  
C.D.N. Punta Umbría  
CR Guadalquivir 86  
Club Marítimo Linense  
CR Torremolinos La Carihuela



**Deportistas:**

Enrique García González  
Noé Guzmán del Castillo  
Natalia Miguel Gomez  
Miguel Angel Millán Carrascosa

**Técnicos-Entrenadores**

Gaspar Company Alvarez  
David Cifuentes Palacios  
José Antonio Martín Martín  
Sergio Pérez Moreno

**Jueces-Árbitros:**

David Miguel Galisteo Álvarez  
Sonia Ruiz Rodríguez

Publíquese la presente Acta de resolución en la página web de la Federación y remítase copia de la misma para su publicación a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Contra la resolución que antecede podrá presentarse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.8 del Reglamento Electoral.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 12,00 horas.

LA COMISION ELECTORAL FEDERATIVA